



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/011/2023

PROMOVENTE: DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBABLE RESPONSABLE: DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 22 de mayo de 2023

IECM-SE/QJ/619/2023

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente

Me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de esta misma fecha, dictado por el suscrito, dentro del expediente **IECM-QNA/011/2023**, por lo que en atención a su punto de acuerdo **SEGUNDO** se le requiere a fin de que se sirva proporcionar la información que ahí se precisa.

Adjunto al presente sírvase encontrar copia autorizada del proveído de referencia.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 1 y 6, fracción II de la Constitución; 2, 183, fracción VII y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este órgano público local resguardará la información que tenga a bien proporcionar en términos del presente oficio como *"Información Reservada"*, por lo que solo personal autorizado por esta Secretaría podrá tener acceso a la misma.

Se hace de su conocimiento que, el escrito de respuesta que emita con motivo del presente podrá ser presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, ubicado en la calle de Huizaches, número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; o en su caso, por correo electrónico a la dirección: *"oficialiadepartes@iecm.mx"*, para lo cual, el escrito respectivo deberá contener su huella dactilar o firma, para posteriormente ser escaneado, digitalizado y guardado en medio electrónico, preferentemente en formato *"pdf"* para su remisión al citado correo electrónico, al igual que los anexos atinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

JRQC/BLLPC/JCCG/SLA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00003344

FECHA: 26/5/23

HORA: 10:00 pm

RECIBIÓ: [Firma]

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

25 MAY 2023

Recibió: Camilo Melo

Hora: 15:15

Huizaches No. 25. Colonia Rancho Los Colorines, demarcación Tlalpan, C.P. 14386.

[Firma]

PROMOVENTE: DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBABLE RESPONSABLE: DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés¹.

VISTAS, las constancias que integran el expediente en que se actúa.

CON FUNDAMENTO en los artículos 1, 14, último párrafo, 16, 17, párrafos primero y segundo, 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción VI y 122, letra A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 1, 4, 5, 98, 104 y 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 1, fracción V, 2, 30, 31, 32, 33, 34, 36, párrafo segundo, 37, fracción III, 52, 53, 58, 59, fracción I, 60, fracción X, 84, 86, fracciones V y XV, 89, 93, fracción II y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 2, párrafo primero, 3, fracción I, 4 y 9 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 1, 3, 4, 7, 8, inciso c), 10, 14, fracción II, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32 y 34 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 1, 19, fracción XIV y 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); así como lo establecido en las razones esenciales de la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 16/2004, de rubro: **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS Y DEBE EJERCERLAS CUANDO EXISTAN INDICIOS DE POSIBLES FALTAS”**: se **ACUERDA**:

PRIMERO. REQUERIMIENTO A DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. El doce de enero, se requirió a Daniela Gicela Álvarez Camacho, Diputada del Congreso de la Ciudad de México para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación, proporcionara diversa información relacionada con la titularidad y administración de la cuenta de Twitter @danyalvarezca.

El acuerdo anteriormente mencionado se notificó el dieciséis de enero, mediante el oficio IECM-SE/QJ/065/2023, sin embargo, al día de la fecha no obra respuesta alguna con la que hubiere dado cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad.

Por lo que, con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos para determinar la probable comisión de la infracción denunciada, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 22 fracción IV y 23 del Reglamento, los cuales

¹ Todas las fechas se refieren a este año salvo precisión distinta.





INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/011/2023

otorgan facultades a esta autoridad para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa, **se requiere** de nueva cuenta a **Daniela Gicela Álvarez Camacho, Diputada del Congreso de la Ciudad de México**, para que, en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente en que se notifique el mismo, informe lo siguiente:

- Señale si es titular de la cuenta de la red social Twitter [@danyalvarezca](https://twitter.com/danyalvarezca).
- De ser el caso, informe si es la administradora de la referida cuenta, o el nombre de la persona que la administra y datos de localización de la misma.
- Refiera los motivos por los cuales realizó las publicaciones que se encuentran en los vínculos que a continuación se insertan, así como el sustento fáctico con el que contó para las mismas.
 - o <https://twitter.com/danyalvarezca/status/1611758879842385922?s=48&t=iFYwHY5p9pJFHeeLiLiHW>
 - o <https://twitter.com/danyalvarezca/status/1612137065193566208?cxt=HHwWqMDTwdGHu98sAAAA>
 - o https://twitter.com/danyalvarezca/status/1611779638916976640?t=fqVczoNSTD90Sv_kE676TA&s=19

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

SEGUNDO. REQUERIMIENTO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Toda vez que esta autoridad administrativa cuenta con facultades de investigación a fin de llevar a cabo las diligencias idóneas y eficaces para sustanciar los procedimientos sancionadores y solicitar a cualquier autoridad, partidos políticos y personas físicas y morales los informes y apoyo para realizar diligencias que coadyuven en la investigación, y a fin de observar los principios de inmediatez, prontitud y exhaustividad en la instrucción y resolución de estos, se estima pertinente, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 22 fracción IV y 23 del Reglamento, los cuales otorgan facultades a esta autoridad para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa, se requiere al **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente, **INFORME** lo siguiente:

1. Si fue asignada alguna partida presupuestal o recursos públicos a la Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, para la creación y manejo de la cuenta de la red social Twitter [@danyalvarezca](https://twitter.com/danyalvarezca).



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/011/2023

2. En caso de que sí exista la mencionada partida presupuestal o recursos públicos, informe los montos asignados para la misma.
3. Finalmente, informe si la cuenta de la red social Twitter @danyalvarezca, es administrada por personal de comunicación social adscrita al Congreso de la Ciudad de México.

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta cada una de sus respuestas; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

TERCERO. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales derivados de la Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: integrar y ordenar los expedientes de los promoventes de una queja (s) y de los presuntos responsables de la misma, los cuales serán utilizados para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, y para la integración de constancias de los hechos investigados; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargadas; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPIA AUTORIZADA



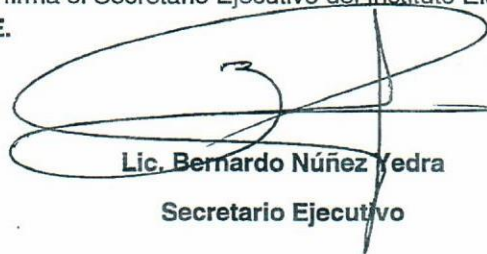
INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IECM-QNA/011/2023

Asimismo, se informa que puede conocer el aviso de privacidad Integral, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese el presente proveído **por oficio** a Daniela Gicela Álvarez Camacho, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y por **estrados electrónicos** de este instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento

ASÍ, lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE.**



Lic. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

JRQC/BLPC/JCCG/SLA

